

Val. 31 de Octub. 1814

Me es indispensable hacer a V. presente que la Comi-
saria de Guerra a qui estoy encargado debe tener a
su disposicion un Individuo que vele y vele por par-

Por las razones expuestas de ella sobre el Vencimiento de las Labores de todos
ellos en este Oficio con- los ramos de fortificacion, llevando igualmente una razon
venga en que se abonen las quatro p. mensua- draria y circunstanciada de los Gastos y Salarios que
les de gratificacion a D. Antonio Henrig. p. a por dichos ramos se infieren a la R. H. de
que se encargue de la Sobrestancia de las obras prevenido por la Ordenanza de Ingenieros: por otra
parte las atenciones de mi destino, no me permiten
la Real Hacienda dan como quisiera atender personalmente ya toda hora
de esta p. como es preciso en aborro y servicios de otros Res-
videncia al Excmo. Sr. mendables ramos: Por esto es que me quedo pres-
Virrey para su apro- cindia de proponer a V. p. el efecto a D. Antonio
vacion

Arenas

Martel

Henriquer como sujeto idoneo y legal p. a
Clase de Sobrestante de la p. y con la corta
gratificacion de 4 p. mensuales pueda dedicarse a de-
temporar por ella el precitado encargo. En esto
se consulta el mejor servicio de los operarios y el
ahorro de los fraudes que quedan inferidos a la

CD-SM
CAU: 4
DOC: 273
FOL: 1
1814



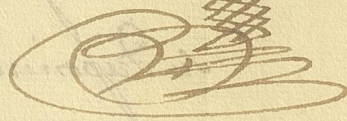
Sta. 0273

Real Hacienda ..

Dios qui a W. m. a. F. Nacional L
Caldira 28 Octubre 1814.

Fran Jone.

y Sabon



M. J. Arenas
Gov. M. y P. de la Plaza



210.042

